



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, DEL ECUADOR

*Intervienen en la celebración del presente convenio específico de cooperación interinstitucional por una parte, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de México, quien en adelante se llamará **EL ITESM**, legalmente representado por el señor **Ph.D. Antonio Ríos Ramírez, Director de Investigación y Desarrollo, del Campus Chihuahua**, debidamente autorizado; y por otra parte, la Universidad de las Fuerzas Armadas **ESPE**, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD**, representada por el señor **General de Brigada Roque Moreira Cedeño** y representante legal; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente convenio específico, al tenor de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA: ANTECEDENTES

- *La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.*
- *El ITESM, en cuanto a sistema educativo particular, es una escuela libre universitaria con personalidad jurídica propia, tal y como se enuncia en la Escritura Pública No. 22,243 de fecha 20 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública No. 27, con ejercicio en México, e inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el No. 286, Vol. 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil de fecha 23 de diciembre de 1988.*
- *Ambas universidades han sido catalogadas en el colectivo social como instituciones de excelencia académica por los resultados obtenidos en la formación de sus*

URCI 2013-058



estudiantes, quienes durante y después de sus estudios contribuyen en el campo profesional y académico a dar respuestas claras y oportunas a los problemas de sectores importantes de la sociedad.

- *El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de México y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación el 30 de Mayo de 1995, mismo que se encuentra vigente.*

SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Desarrollar el curso de “Técnicas de Aseguramiento de la Calidad”, en el ITESM, Campus Santa Fe, de la ciudad de México D.F., como parte de la Gira Técnica Internacional de los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE del Ecuador, XV promoción, paralelo “A”, cuyo contenido se contempla en su oferta académica.

TERCERA: EJECUCIÓN

- *El curso cumplirán los alumnos de la Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE del Ecuador, XV promoción, paralelo “A”, previamente acordado por las dos universidades y se ejecutará en 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas de duración, distribuidas en 5 días, de 8 (ocho) horas diarias, desde el 11 al 15 de noviembre de 2013.*
- *El Coordinador Académico designado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey determinará los profesores correspondientes, con título de cuarto nivel, con la aprobación de la Coordinación del Programa de Maestría en Gestión de la Calidad y Productividad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.*
- *Aquellos estudiantes que cumplan los requerimientos académicos y cuenten con una asistencia superior al 80% recibirán el Certificado Académico de aprobación del curso, que es parte de la gira técnica, extendido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.*
- *El lugar que se dictará el Programa será en la sede del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Santa Fe, en la Ciudad México D.F.. Los estudiantes podrán hacer uso de los laboratorios de informática, salas de equipo, biblioteca y cafetería.*



- *El cupo, es para 28 alumnos, quienes cubrirán todos los gastos de pasajes, impuestos de entrada y salida, hospedaje, libros, gastos personales, entre otros.*
- *Acompañará un coordinador y/o directivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, de Ecuador, en su estadía en México a los estudiantes, quien participará en el desarrollo logístico y académico de la Gira Técnica y sus gastos serán cubiertos por la Universidad.*

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ITESM

- *El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey designará a los docentes y proveerá los refrigerios a media tarde y a media mañana, durante los días en que se lleve a cabo la Gira Técnica y se compromete a apoyar a los participantes en la búsqueda de alojamiento.*
- *Los certificados de aprobación y la liquidación de gastos correspondientes, a satisfacción de las partes, con la evidencia legalmente documentada, serán enviados a la UNIVERSIDAD, hasta 30 días posteriores, una vez concluida la capacitación.*

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- *El valor total a cancelar al ITESM, es de \$ 178,065.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), equivalente a USD 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) considerados al tipo de cambio vigente de la moneda mexicana al finalizar los servicios de capacitación, que serán cubiertos por la UNIVERSIDAD; donde se contempla los gastos generados por: honorarios profesionales, desplazamiento y break de los docentes del ITESM que intervengan en el seminario de capacitación.*

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Las partes a través de sus delegados institucionales, realizarán la coordinación y seguimiento de las actividades que se desarrollaren para efectos del presente convenio específico y que regirán los compromisos adquiridos.

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY®**

URCI 2013-058



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

El presente convenio tendrá una duración de treinta días contados a partir de la fecha de suscripción.

DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias derivadas de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio específico, será resuelto de manera amigable y, de ser necesario, por las máximas autoridades de ambas instituciones de educación superior.

Para constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por triplicado, de igual valor y tenor, a los

08 NOV 2013

*Por el Instituto Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey, Campus
Chihuahua*

*Ph. D. Antonio Ríos Ramírez
Director de Investigación y Desarrollo*

*Por la Universidad de las Fuerzas
Armadas ESPE*

*Roque Moreira Cedeño
General de Brigada
RECTOR*

